



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Acuerdo de Concejo N° 039-2019-MPA-"C"

Ayabaca, 05 de Junio del 2019

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 06-2019 de fecha 05 de Junio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Sesión de Concejo los Regidores aceptan aprobar la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Ayabaca y la Municipalidad Provincial de Montero, con la finalidad de realizar el Movimiento de tierras en el Sector de Chanurán para la culminación de los trabajos del Botadero Municipal.

Que, en el art. 9° inciso 26 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal. Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, como se establece en el artículo N° 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Estando a lo expuesto, tal como consta en acta de Sesión Ordinaria, el Pleno del Concejo Municipal Provincial de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 20° 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto MAYORIA de los Regidores presentes, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, al Señor Alcalde Baldomero Marchena Tacure la firma del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Ayabaca y la Municipalidad Distrital de Montero, para la prestación del volquete Municipal por parte de la Municipalidad Distrital de Montero, con la finalidad de realizar el movimiento de Tierras en el Sector de Chanurán para la culminación de los trabajos del Botadero Municipal. .

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al Alcalde dar las directrices necesarias para el cumplimiento de lo acordado por el Pleno Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar el presente en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, y a la Municipalidad Distrital de Montero para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
AYABACA

Baldomero Marchena Tacure
ALCALDE